

Sunchales, 10 de setiembre de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 416 / 2007**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1740/07 y la Resolución N° 3495/07, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza 1740/07 se autorizó al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamos (Cuenta Fondo Municipal de Inversiones - Operatoria en Pesos) con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI);

Que la Resolución 3495/07 llama a Licitación Pública Nacional para la adquisición de una Barredora Aspiradora de calles;

Que en su art.2º) fija el día 6 de agosto de 2007 como cierre de aceptación de ofertas a las 9:45 y apertura de sobres a la hora 10:00;

Que habiendo transcurrido el plazo de entrega del equipo y observado que a partir del 30 de agosto comenzó a circular por las calles de nuestra ciudad una barredora aspiradora de calles marca BICUPIRO es necesario contar con información acerca de los procesos licitatorios;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 416/2007**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al DEM que a través de las Secretarías correspondientes eleve todos los actos administrativos efectuados para la adjudicación y acto de apertura así como el resultado de la licitación para la adquisición de una barredora aspiradora de calles.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil siete.-